



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 07  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Adolfo Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidente), Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Jazmín Rojas Alfaro, Carlos Chacón Obando, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Rigoberto Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Amalia Salas Porras. -

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Manrique Cháves Quesada, Alejandro Rodríguez Navarro, Natalia Segura Rojas. -

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Luis Fernando Porras Vargas (fuera del país), Eraida Alfaro Hidalgo (fuera del país), Miguel Vega Cruz (comisión), Aurelio Valenciano Alpizar (comisión), Yerlin Yarenis Arce Chaverri (comisión). --

**Nota:** Al ser las 03:30 horas la Regidora Mirna Villalobos Jiménez, pasa a ocupar la curul del Regidor Nelson Ugalde Rojas, representante del Partido Nueva Generación, por encontrarse dicha curul desocupada. -

**Nota:** Al ser las 03:30 horas la Regidora María Abigail Barquero Blanco, pasa a ocupar la curul del Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, representante del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse dicha curul desocupada. -

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°05 DEL 2018.
5. FIRMA DEL ACTA
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. CONVOCATORIA SESION EXTRAODINARIA JUEVES 22 DE FEBRERO 2018.  
**Asunto a tratar:** Visita a las instalaciones del Proyecto Hidrozarcas en La Palmera de San Carlos, perteneciente a Cooperativa de Electrificación Rural Coopelesca R.L., en atención a invitación de la Gerencia de Coopelesca R.L. saliendo a las 03:30 p.m. de la Municipalidad de San Carlos. El costo del transporte corre por cuenta de Coopelesca R.L.
11. RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN MSCCM-SC-0020-2018 REFERENTE A LA REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL LOS ALMENDROS POR HABERSE NOMBRADO DE FORMA IMPROPIA SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN.
12. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISION.
15. MOCIONES.

## **CAPITULO III. ORACION. -**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración. —

**Nota:** Al ser las 03:35 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se incorpora a la sesión. -

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°05 DEL 2018.-**

##### **ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°05 del 2018. -**

El Presidente Municipal, Allan Adolfo Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 05-2018.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 05-2018, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA. -**

##### **ARTÍCULO No. 04.- Firma del Acta. -**

La secretaria del Concejo Municipal informa que, por problemas técnicos en la impresora, no se pudo foliar el acta anterior, por lo que se presentará el acta para firmar en la próxima sesión. -

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor. --**

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay solicitudes de permisos provisionales de licor pendientes para aprobación.

#### **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

##### **ARTÍCULO No.06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -**

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay nombramientos de Juntas Administrativa y de Educación pendientes para aprobación.

**Nota:** Al ser las 03:42 horas el Regidor Luis Ramón Carranza Cascante se incorpora a la sesión. -

#### **CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

##### **ARTÍCULO No.07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS LAS NIEVES DE POCOSOL**

**RUTAS: 2-10-406, 407 y 408**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Javier Carmona Arias	2-445-864	8787-9831
Omar Rodríguez Carmona	1-425-215	8486-7291
Vanesa Picado Flores	2-674-905	8451-1571
Edgar Luis Sancho Morera	2-462-297	8558-0963

**COMITÉ DE CAMINOS TRES Y TRES DE POCOSOL**

**ruta: 2-10-017, 195, 223, 425, 426, 427, 428, 429, 447**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Sugey Varela Barquero	2-502-208	8825-3922

**COMITÉ DE CAMINOS SAN GERARDO, COLÓN-CALLE BETO ROJAS  
DE CIUDAD QUESADA-RUTA: 2-10-003**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Jonathan Barrantes Sánchez	2-579-684	8963-6708
Grace Rojas Jiménez	2-534-801	8702-2954
Marcela Rojas González	2-560-740	8854-3846
Olga Zamora Castillo	2-275-844	2461-2136
Jennifer Rojas Álvarez	2-702-281	8662-9042
Oscar Rojas González	2-515-221	8866-4040

**CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

**ARTÍCULO No.08. Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

Se recibe oficio MSC-A.M.-00172-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación carta **MSCAM-H-AT-PAT-025--2018**, del 26 de enero 2018, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

<b>Licenciatario</b>	<b>Cedula</b>	<b>Patente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Clase</b>	<b>Distrito</b>
Wu Guoye	115600581006	B07380	Mini Súper	D1	Fortuna
María José Quesada Rodríguez	1-1174-361	B29480	Mini Súper	D1	Florencia
Jarving Molina Aguirre	15581347723	B29372	Restaurante	C	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

**Se solicita dispensa de trámite.**

- **MSCAM-H-AT-PAT-025-2018**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Wu Guoye	115600581006	B07380	Mini Súper	D1	Fortuna
María José Quesada Rodríguez	1-1174-361	B29480	Mini Súper	D1	Florencia
Jarving Molina Aguirre	15581347723	B29372	Restaurante	C	Fortuna

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M.-0172-2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios MSC-A.M.-0172-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-025-2018 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Wu Guoye	115600581006	B07380	Mini Súper	D1	Fortuna
María José Quesada Rodríguez	1-1174-361	B29480	Mini Súper	D1	Florencia
Jarving Molina Aguirre	15581347723	B29372	Restaurante	C	Fortuna

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO No.09. Consultas Varias. -**

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, le consulta al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que, le informaron que la construcción de la Casa Albergue en terreno municipal ubicado en la Urbanización Coocique, estaba paralizada por un problema con el terreno, le solicita al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, que si puede averiguar qué fue lo que pasó y como se puede

avanzar, porque si no hay otra opción, hay una casa que es de la Municipalidad que la está utilizando la Clínica del Dolor, casa de la han estado utilizando como una bodega desde que se dio, si no la están usando podría ser una forma más rápida, sería una posibilidad y una forma más rápida para que lo analice y se pueda llegar a un acuerdo lo antes posible

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, va a investigar el asunto, ya que le extraña lo del terreno, hablará con la Licenciada Gabriela González.

## **CAPITULO X. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA. --**

### **ARTÍCULO No.10. Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 22 de febrero del 2018.-**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, propone convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 22 de febrero del presente año, saliendo de la Municipalidad de San Carlos a partir de las 03:30. Asunto a tratar: Visita a las instalaciones del Proyecto Hidrozarcas en La Palmera de San Carlos, perteneciente a Cooperativa de Electrificación Rural Coopelesca R.L., en atención a invitación de la Gerencia de Coopelesca R.L. El costo del transporte corre por cuenta de Coopelesca R.L. Además, aclara que esta es la tercera sesión extraordinaria, la cual no corresponde el pago de dietas.

#### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 22 de febrero del presente año, saliendo de la Municipalidad de San Carlos a partir de las 03:30 p.m.

#### **Asunto a tratar:**

- Visita a las instalaciones del Proyecto Hidrozarcas en La Palmera de San Carlos, perteneciente a la Cooperativa de Electrificación Rural Coopelesca R.L., en atención a invitación por parte de la Gerencia de Coopelesca.

Cabe indicar que el costo del transporte corre por cuenta de dicha Cooperativa. –

#### **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

El Regidor José Luis Ugalde Pérez, somete a consideración una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para juramentar a un miembro de comité de caminos.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

### **ARTÍCULO No.11. Juramentación miembro comité de caminos. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comité de Caminos, que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS LAS NIEVES DE POCOSOL**  
**RUTAS: 2-10-406, 407 y 408**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Daniel Díaz Madrigal	2-645-891	8562-6922

**CAPITULO XI. RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN MSCCM-SC-0020-2018 REFERENTE A LA REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL LOS ALMENDROS POR HABERSE NOMBRADO DE FORMA IMPROPIA SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No.12. Recursos de Revocatoria y Apelación contra Resolución MSCCM-SC-0020-2018 referente a la remoción de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural Los Almendros por haberse nombrado de forma impropia según el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación.**

Se recibe oficio MSCAM-SJ-0155-2018, emitido por el Licenciado Alexander Bogantes Monge, del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

En referencia al oficio MSCCM-SC-0129-2018 del 26 de enero el 2018, remitido según solicitud del Presidente Municipal Allan Solís Sauma, donde solicita análisis y recomendación, sobre los recursos de revocatoria y apelación, contra la resolución MSCCM-SC—0020-2018, donde se comunica la remoción de los Miembros de la Junta de Administración del Liceo Rural Los Almendros por haberse nombrado en forma impropia según el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación.

**HECHOS GENERADOS**

Primero: Que por medio del oficio DSAF-85-2017, La Msc. María Isabel Elizondo Mora como Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Educación Pública, certifica, que según el análisis realizado la tramitación del debido proceso en el proceso sumario realizado a la Junta de Administrativa del Liceo Rural Los Almendros, del Circuito 07 Boca de Arenal, donde efectivamente arrojó los parentescos por afinidad entre varios de sus miembros.

Segundo: Como Fundamento de los hechos denunciados, se encontró la violación del artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación, decreto ejecutivo 38249-MEP; artículo 11 de la Constitución Política; artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, y artículo 4 de La Ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

Tercero: Se les solicito el descargo a los señores miembros de la Junta, siendo que los señores Kenneth Otárola Méndez, Ronald Arley Durán, Nelson Pérez Sibaja y Randall Espinoza Mendoza, presentaron los mismos de forma extemporánea, por lo que no fueron tomados en cuenta.

Cuarto: Que el debido proceso se cumplió y no se encontraron vicios de nulidad, por tal motivo solicitaron al Consejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, el análisis y remoción de los señores antes dichos de sus cargos dentro de la Junta

Administrativa del Colegio Rural de Almendros.

Quinto: En sesión ordinaria del lunes 18 de diciembre del 2017, artículo N 16, inciso 15 del acta N 81, se acuerda trasladar a la comisión de asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación.

Sexto: Con fundamento en el informe jurídico emitido y presentado el jueves 4 de enero del 2018, del análisis realizado, recomiendan remover de la Junta de Administración a los señores ya indicados, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación.

Sétimo: Por sesión ordinaria del lunes 4 de enero del 2017, mediante artículo 10, inciso01, Acta N 1, se Acordó: 1. Con base en los oficios DSAF-85-2017 del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Educación Pública, remover a los señores Kenneth Otárola Méndez, Ronald Arley Durán, Nelson Pérez Sibaja y Randall Espinoza Mendoza de la Junta de Administración del Liceo Los Almendros. 2 Solicitar a la Dirección Regional de San Carlos del Ministerio de Educación Pública, inicie el procedimiento para conformar de forma debida la Junta de Administración del Liceo Rural de Los Almendros de Cutris.

#### ANALISIS LEGAL SOLICITADO:

Sobre los recursos presentados:

Primero: Que los señores Kenneth Otárola Méndez, Ronald Arley Durán, Nelson Pérez Sibaja y Randall Espinoza Mendoza, conocidos en autos, presentaron recursos de revocatoria y apelación, contra el oficio MSCC-SC-0020-2018, donde se le comunica la remoción como miembros de la Junta de Administración del Liceo Rural de Almendros de Cutris.

Segundo: Coinciden los cuatro recurrentes, en los hechos del recurso, que no han incumplido con lo regulado en artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación.

Tercero: Que los recurrentes llevan razón en cuanto al no haber incumplido el artículo 11 supra citado, y utilizado como fundamento en el punto 1 del MSCCM-SC-0020-2018.

Cuarto: Que es evidente el error material involuntario acaecido, tanto en el informe de comisión Jurídicos dado el 4 de enero del 2018, y el acuerdo de la sesión ordinaria del lunes 4 de enero del 2017, mediante artículo 10, inciso01, Acta N 1, ya que en ambos se fundamentan en el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación, siendo contradictorio a lo fundamentado en el oficio DSAF-85-2017, La Msc. María Isabel Elizondo Mora como Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Educación Pública, ya que claramente su indicación es la violación o restricción establecida en el artículo 13 del reglamento supra citado.

Quinto: Que el oficio MSCCM-SC-0020-2018, indica sesión ordinaria del 04 enero del 2017, siendo correcto el año 2018.

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento General de Juntas de Educación.

**Del nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas**

**Artículos 15, 23** Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras: **inciso e)** Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento. Artículo 28.-En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

### **De la integración de las Juntas**

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

### **Código Municipal:**

Artículo 156.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

### **RECOMENDACIÓN.**

De conformidad con lo expuesto acoger los recursos de revocatoria planteados los señores Kenneth Otárola Méndez, Ronald Arley Durán, Nelson Pérez Sibaja y Randall Espinoza Mendoza, conocidos en autos, del acuerdo de la Lunes 4 de enero del 2017, mediante artículo 10, inciso 01, Acta N 1, notificado por oficio MSCCM-SC-0020-2018, siendo que existe un evidente error material en el mismo, por lo debe aprobarse con las siguientes aclaraciones o modificaciones: 1) Debe fundamentarse en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas Administrativas. 2) Debe corregirse el año de la sesión ordinaria quedando lunes 4 de enero del 2018. EN lo demás se deja firme y valedero. 3) En cuanto al informe de la comisión jurídicos. De igual forma se debe aclarar el Artículo a utilizar para la recomendación

del punto 1. Notifíquese.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, explica que, que tenía que decir artículo 13 y escribió artículo 11, siendo un error de escritura que termina siendo material y se tiene que resolver.

La Regidor Dita Watson Porta, señala que, le preocupa toda esa situación, por un error, si ya se sabe que ellos no van a estar más, no entiende por qué tanta insistencia de los señores.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, le aclara a la Regidora Dita Watson Porta que, es un error de digitación que se puede hacer grande, porque no se puede revocar a una persona con un artículo que no es apropiado, porque alguien podría apelarlo si trasciende a más, porque se fundamentó con el artículo impropio, por esa razón tiene que fundamentarse con el artículo 13 para que quede con fondo jurídico para que realmente se pueda hacer la revocación.

#### **SE ACUERDA:**

Con base en el oficio MSCAM-SJ-0155-2018, emitido por el Licenciado Alexander Bogantes Monge, del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, referente a los recursos de revocatoria y apelación, contra la resolución MSCCM-SC—0020-2018, donde se comunica la remoción de los Miembros de la Junta de Administración del Liceo Rural Los Almendros por haberse nombrado en forma impropia según el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación, se establece:

#### **HECHOS GENERADOS**

Primero: Que por medio del oficio DSAF-85-2017, la Msc. María Isabel Elizondo Mora como Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Educación Pública, certifica, que según el análisis realizado la tramitación del debido proceso en el proceso sumario realizado a la Junta de Administrativa del Liceo Rural Los Almendros, del Circuito 07 Boca de Arenal, donde efectivamente arrojó los parentescos por afinidad entre varios de sus miembros.

Segundo: Como Fundamento de los hechos denunciados, se encontró la violación del artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación, decreto ejecutivo 38249-MEP; artículo 11 de la Constitución Política; artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, y artículo 4 de La Ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

Tercero: Se les solicito el descargo a los señores miembros de la Junta, siendo que los señores Kenneth Otárola Méndez, Ronald Arley Durán, Nelson Pérez Sibaja y Randall Espinoza Mendoza, presentaron los mismos de forma extemporánea, por lo que no fueron tomados en cuenta.

Cuarto: Que el debido proceso se cumplió y no se encontraron vicios de nulidad, por tal motivo solicitaron al Consejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, el análisis y remoción de los señores antes dichos de sus cargos dentro de la Junta Administrativa del Colegio Rural de Almendros.

Quinto: En sesión ordinaria del lunes 18 de diciembre del 2017, artículo N 16, inciso 15 del acta N 81, se acuerda trasladar a la comisión de asuntos Jurídicos, para su

análisis y recomendación.

Sexto: Con fundamento en el informe jurídico emitido y presentado el jueves 4 de enero del 2018, del análisis realizado, recomiendan remover de la Junta de Administración a los señores ya indicados, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación.

Sétimo: Por sesión ordinaria del lunes 4 de enero del 2017, mediante artículo 10, inciso01, Acta N 1, se Acordó: 1. Con base en los oficios DSAF-85-2017 del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Educación Pública, remover a los señores Kenneth Otárola Méndez, Ronald Arley Durán, Nelson Pérez Sibaja y Randall Espinoza Mendoza de la Junta de Administración del Liceo Los Almendros. 2 Solicitar a la Dirección Regional de San Carlos del Ministerio de Educación Pública, inicie el procedimiento para conformar de forma debida la Junta de Administración del Liceo Rural de Los Almendros de Cutris.

#### ANALISIS LEGAL SOLICITADO:

Sobre los recursos presentados:

Primero: Que los señores Kenneth Otárola Méndez, Ronald Arley Durán, Nelson Pérez Sibaja y Randall Espinoza Mendoza, conocidos en autos, presentaron recursos de revocatoria y apelación, contra el oficio MSCC-SC-0020-2018, donde se le comunica la remoción como miembros de la Junta de Administración del Liceo Rural de Almendros de Cutris.

Segundo: Coinciden los cuatro recurrentes, en los hechos del recurso, que no han incumplido con lo regulado en artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación.

Tercero: Que los recurrentes llevan razón en cuanto al no haber incumplido el artículo 11 supra citado, y utilizado como fundamento en el punto 1 del MSCCM-SC-0020-2018.

Cuarto: Que es evidente el error material involuntario acaecido, tanto en el informe de comisión Jurídicos dado el 4 de enero del 2018, y el acuerdo de la sesión ordinaria del lunes 4 de enero del 2017, mediante artículo 10, inciso01, Acta N 1, ya que en ambos se fundamentan en el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación, siendo contradictorio a lo fundamentado en el oficio DSAF-85-2017, la Msc. María Isabel Elizondo Mora como Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Educación Pública, ya que claramente su indicación es la violación o restricción establecida en el artículo 13 del reglamento supra citado.

Quinto: Que el oficio MSCCM-SC-0020-2018, indica sesión ordinaria del 04 enero del 2017, siendo correcto el año 2018.

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento General de Juntas de Educación.

#### **Del nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas**

**Artículos 15, 23** Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras: **inciso e)** Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente

reglamento. Artículo 28.-En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

### **De la integración de las Juntas**

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

### **Código Municipal:**

Artículo 156.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

### **Por tanto, se acuerda**

De conformidad con lo expuesto acoger los recursos de revocatoria planteados los señores Kenneth Otárola Méndez, Ronald Arley Durán, Nelson Pérez Sibaja y Randall Espinoza Mendoza, conocidos en autos, del acuerdo de la lunes 4 de enero del 2017, mediante artículo 10, inciso 01, Acta N 1, notificado por oficio MSCCM-SC-0020-2018, siendo que existe un evidente error material en el mismo, por lo que debe aprobarse con las siguientes aclaraciones o modificaciones: 1) Debe fundamentarse en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas Administrativas. 2) Debe corregirse el año de la sesión ordinaria quedando lunes 4 de enero del 2018. En lo demás se deja firme y valedero. 3) En cuanto al informe de la Comisión de Jurídicos. De igual forma se debe aclarar el Artículo a utilizar para la recomendación del punto 1. Notifíquese.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## XII. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

### **ARTÍCULO No.13. Informe de Correspondencia. -**

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

29 DE ENERO DEL 2018

HORA DE INICIO: 10:30 a.m.

Participantes: Ana Rosario Saborío Cruz

Asesor Legal: Alexander Bogantes

**ARTICULO 1-** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por Ministerio de Fraternidad de Pastores de San Carlos felicitando al Concejo Municipal por el acuerdo de no apoyar la implementación de guías sexuales del Ministerio de Educación Pública. **SE RECOMIENDA: Dar recibido y tomar nota.**

**ARTICULO 2-** Se recibe documento con oficio No. MSC-RAM-005-2018, emitido por el Alcalde Municipal donde se informa la resolución de la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Cedral para declaratoria de calle que une el centro Turístico el Cedral con Cañaverál. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

**ARTICULO 3-** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Asociación de Desarrollo Integral y el Comité de Caminos de Esquipulas de Aguas Zarcas, dirigido al Alcalde Municipal donde solicitan incluir el tramo del camino 2-10-041 del entronque de los Chiles a Pitalito aproximadamente 3.5 kilómetros en el programa de atención de la red vial cantonal con el BID. **SE RECOMIENDA: Dar por recibido y tomar nota.**

**ARTICULO 4-** Se recibe oficio MSCAM-AD-P-0167-2018 emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal donde se hace entrega de expedientes de procesos de compra por motivo de función de Comisión de Contrataciones. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión de Contratación Administrativa.**

**ARTICULO 5-** Se recibe oficio MSCAM-AD-P-0035-2018 emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal donde informan de las Licitaciones Abreviadas y Públicas promovidas durante el mes de diciembre del 2017. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión de Contratación Administrativa.**

**ARTICULO 6-** Se recibe oficio MSC-AM-0139-2018 emitido por la Alcaldía Municipal en donde indican que en atención al oficio MSC-SC-2803-2017 sobre inconformidad del señor Rodrigo Villegas Quirós contra el Avalúo 940-2017 correspondiente a la finca 194450 donde solicita una nueva valoración se traslada resolución de la Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones oficio MSCAM-H-AT-BI-07-2018 a fin de que se informe al administrado y se proceda como corresponda. **SE RECOMIENDA: Trasladar al interesado para lo que corresponda.**

**ARTICULO 7-** Se recibe oficio MZ-SCM-017-18 emitido por la Municipalidad de Zarco, donde indican que respecto al programa de estudio de afectividad y sexualidad integral del MEP, acordaron aprobar el análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **SE RECOMIENDA: Dar por recibido y tomar nota. -**

**ARTICULO 8-** Se recibe oficio MO-CM-0028-183-2016-2020 emitido por la Municipalidad de Orotina, donde informan que ese Concejo Municipal aprobó la declaratoria del Territorio Libre de Aplicación de Plaguicidas. **SE RECOIENDA: Dar por recibido y tomar nota. -**

**ARTICULO 9-** Se recibe correo emitido por la Unión de Gobiernos Locales, donde consultan si este 04 de febrero se aplicará o no ley seca en cada cantón. **SE RECOIENDA: Abrir espacio para su votación. -**

**ARTICULO 10-** Se recibe oficio SG-11-4-2018 emitido por la Municipalidad de Desamparado, donde informan que se oponen a la pesca de arrastre o cualquier iniciativa gubernamental para implementarla en territorio costarricense. **SE RECOIENDA: Dar por recibido y tomar nota. -**

**ARTICULO 11-** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Johanny Lara Salas y dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde presenta denuncia formal y apertura de proceso administrativo contra funcionarios Municipales del Departamento de Acueductos en razón de una colocación de medidores de agua. **SE RECOIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. -**

**ARTICULO 12-** Se recibe oficio MSC-RAM-006-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, donde informan al Concejo Municipal que se formó un Órgano Director del Debido Proceso para intervención municipal solicitada por la ADI de la Unión de Ciudad Quesada ante supuestos actos vandálicos realizados por funcionarios municipales. **SE RECOIENDA: Dar por recibido y tomar nota. -**

**ARTICULO 13-** Se recibe oficio MSCAM-0150-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, donde indican que en atención al oficio MSCCM-SC-0029-2018 en el que solicita aportar toda la reglamentación y procedimiento vigentes sobre las ventas ambulantes se adjunta MSCAM-H-AT-011-2018 de la Administración Tributaria. **SE RECOIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. -**

**ARTICULO 14-** Se recibe oficio MSCAM-0164-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite el informe de ejecución de presupuesto IV trimestre del 2017 correspondiente a los procesos de ingreso y egreso por separado. **SE RECOIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda. -**

**ARTICULO 15-** Se recibe oficio CCDRSC-18-2018 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, donde invitan a la inauguración de la iluminación de la pista de la ciudad deportiva el próximo miércoles 31 de enero a partir de las 5:00 p.m. donde se realizará actividades recreativas como clases de zumba, carreras para niños y adultos, así como música con DJ, hidratación y frutas **SE RECOIENDA: "Dar por recibido y tomar nota. -**

**ARTICULO 16-** Se recibe oficio MSCAM-0174-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite oficio MSCAM-H-C-011-2018 para análisis y aprobación del Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz, Contador Municipal donde adjunta liquidación presupuestaria del periodo natural 2017. **SE RECOIENDA: Aprobar liquidación presupuestaria del periodo natural 2017 en razón de que este debe ser presentada a la Contraloría General de la República el día martes 30 de enero.-**

**ARTICULO 17-** Se recibe oficio MSCCM-SC-0130-2018 emitido por la Secretaria Municipal, donde informa que la Junta Administrativa del Archivo Nacional publicó en el Diario Oficial La Gaceta sobre la Norma Técnica General para la elaboración del tipo documental Actas Municipales. **SE RECOIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones. -**

**Se concluye la sesión al ser las 12:43 horas.**

La Regidora Dita Watson Porta, solicita que en el punto número tres del informe de correspondencia se le traslade copia a la Comisión de Obras Públicas para seguimiento. En los puntos número ochos y diez que se le traslade copia a las Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su información.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, solicita que en el punto número seis del informe de correspondencia se le traslade copia a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para seguimiento, en el punto once sugiere que se le traslade a la Comisión de Jurídicos para seguimiento, del punto número doce, solicita que se le traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para información.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, sugiere que del punto número dos se le traslade copia a la Comisión de Descongestionamiento Vial para información.

La Regidora Ana Rosario Saborío, miembro de la Comisión de Correspondencia, indica que está de acuerdo en realizar los siguientes cambios en dicho informe, en el punto número dos trasladar copia a la Comisión Municipal de Descongestionamiento Vial para información, del punto número tres trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas para seguimiento, del punto número once trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para seguimiento, en el punto número doce trasladar copia a la Comisión de Gobierno y Administración, en el punto seis copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos para seguimiento, de los puntos números ocho y diez trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para información.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, una vez analizado y aclaradas todas las dudas referentes al informe de correspondencia, somete a votación el mismo.

**SE ACUERDA:**

1. Dar recibido y tomar nota del documento sin número de oficio, emitido por Ministerio de Fraternidad de Pastores de San Carlos felicitando al Concejo Municipal por el acuerdo de no apoyar la implementación de guías sexuales del Ministerio de Educación Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Trasladar a las Comisiones de Obras Públicas para su análisis y recomendación y Descongestionamiento vial para información, documento con oficio No. MSC-RAM-005-2018, emitido por el Alcalde Municipal donde se informa la resolución de la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Cedral para declaratoria de calle que une el centro Turístico el Cedral con Cañaverál. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para seguimiento, copia del documento sin número de oficio emitido por Asociación de Desarrollo Integral y el Comité de Caminos de Esquipulas de Aguas Zarcas, dirigido al Alcalde Municipal donde solicitan incluir el tramo del camino 2-10-041 del entronque de los Chiles a Pitalito aproximadamente 3.5 kilómetros en el programa de atención de la red vial cantonal con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Contratación Administrativa, oficio MSCAM-AD-P-0167-2018 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal donde se hace entrega de expedientes de procesos de compra por motivo de función de Comisión de Contrataciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Trasladar a la Comisión de Contratación Administrativa, oficio MSCAM-AD-P-0035-2018 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal donde informan de las Licitaciones Abreviadas y Públicas promovidas durante el mes de diciembre del 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Trasladar al interesado para lo que corresponda y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para seguimiento, oficio MSC-AM-0139-2018 emitido por la Alcaldía Municipal en donde indican que en atención al oficio MSC-SC-2803-2017 sobre inconformidad del señor Rodrigo Villegas Quirós contra el Avalúo 940-2017 correspondiente a la finca 194450 donde solicita una nueva valoración se traslada resolución de la Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones oficio MSCAM-H-AT-BI-07-2018 a fin de que se informe al administrado y se proceda como corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Dar por recibido y tomar nota oficio MZ-SCM-017-18 emitido por la Municipalidad de Zarcero, donde indican que respecto al programa de estudio de afectividad y sexualidad integral del MEP, acordaron aprobar el análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
8. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su información, copia del oficio MO-CM-0028-183-2016-2020 emitido por la Municipalidad de Orotina, donde informan que ese Concejo Municipal aprobó la declaratoria del Territorio Libre de Aplicación de Plaguicidas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
9. Con base en correo electrónico emitido por la Unión de Gobiernos Locales, donde consultan si este 04 de febrero se aplicará o no ley seca en cada cantón, se determina, abrir espacio para su votación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su información, copia del oficio SG-11-4-2018 emitido por la Municipalidad de Desamparados, donde informan que se oponen a la pesca de arrastre o cualquier iniciativa gubernamental para implementarla en territorio costarricense. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, copia del documento sin número de oficio emitido por Johanny Lara Salas y dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde presenta denuncia formal y apertura de proceso administrativo contra funcionarios Municipales del Departamento de Acueductos en razón de una colocación de medidores de agua. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
12. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para información, copia del oficio MSC-RAM-006-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, donde informan al Concejo Municipal que se formó un Órgano Director del Debido Proceso para intervención municipal solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Unión de Ciudad Quesada ante supuestos actos vandálicos realizados por funcionarios municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda, oficio MSCAM-0150-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, donde indican que en atención al oficio MSCCM-SC-0029-2018 en el que solicita aportar toda la reglamentación y procedimiento vigentes sobre las ventas ambulantes se adjunta MSCAM-H-AT-011-2018 de la Administración Tributaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
14. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda, oficio MSCAM-0164-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite el informe de ejecución de presupuesto IV trimestre del 2017 correspondiente a los procesos de ingreso y egreso por separado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
15. Dar por recibido y tomar nota del oficio CDRSC-18-2018 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, donde invitan a la inauguración de la iluminación de la pista de la ciudad deportiva el próximo miércoles 31 de enero a partir de las 5:00 p.m. donde se realizará actividades recreativas como clases de zumba, carreras para niños y adultos, así como música con DJ, hidratación y frutas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
16. Con base en los oficios MSCAM-0174-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-H-C-011-2018 del Licenciado Diego Alonso Madrigal Cruz, Contador Municipal donde adjunta liquidación presupuestaria del periodo natural 2017, se determina, aprobar Liquidación Presupuestaria del periodo natural 2017, misma que se detalla a continuación:

**ANEXO No 1****MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	15.211.018.605,00	15.817.833.943,37
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	15.211.018.605,00	14.111.673.135,24
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>1.706.160.808,13</b>
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	0,00	
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de débito sin registrar 2017	0,00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>1.706.160.808,13</b>
Menos: Saldos con destino específico		977.437.038,62
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>728.723.769,51</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**977.437.038,62

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.577.880,16
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	15.259.600,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1.525.960,05
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	357.101.499,98
Plan de lotificación	33.554.046,89
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	911.076,18
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	9.600.097,09
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	855.854,80
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	5.391.885,27
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	16.003.701,78
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	78.990.043,17
Proyectos y programas para la Persona Joven	27.437,49
Fondo Aseo de Vías	12.168.399,48
Fondo recolección de basura	8.102.108,72
Fondo Acueducto	87.614.207,37
Fondo cementerio	32.044.488,74
Fondo servicio de mercado	35.868.737,31
Saldo de partidas específicas	100.374.864,89
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	50.474.617,55
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	54.124,40
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	121.610,45
Préstamo N° 2-A-1381-0713 del IFAM para PLAN MAESTRO ACU.	14.083,25
OP. IFAM N° 2-PREINV-1410-915 (2-10-FE-PMA-085-0715)	210.723,00
OP.BN.N°211-14-30796243 INF.VIAL CANTONA	5.522.655,64
Ingresos aportes del IMAS	13.245.087,05
PROYECTO MUNICIPALIDADES UNIDAS P/CLIMA	1.955.153,25
APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA	738.605,00
TRANSF.INST.DEPORTE-RECREAC. (ICODER)	64.749.843,08
FONDO POR BECA PRESTAMO	2.948.395,74
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	1.122.419,33
VENTA SERV.COMISION COOCIQUE (ACUEDUCTOS	175.523,34
DEPOSITO GARANTIAS- EN EFECTIVO	6.800.000,00
REMATE CHATARRA UTGV	300.000,00

VENTA SERV.COMISION COOCIQUE (UTGV.)	210.785,97
INSTITUTO DES.RURAL (INDER)	21.688.028,33
INTS.SETENA PROY.CDP.RIO FORTUNA LEY8114	171.613,13
AJUSTE SALDO PARTIDAS COMBUSTIBLE 2009-2011	238.339,62
APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA S.C.	6.723.540,57

.....

Lic. Alfredo Cordoba Soro

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic Diego Alonso Madrigal Cruz

Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

### **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones, oficio MSCCM-SC-0130-2018 emitido por la Secretaria Municipal, donde informa que la Junta Administrativa del Archivo Nacional publicó en el Diario Oficial La Gaceta sobre la Norma Técnica General para la elaboración del tipo documental Actas Municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto nueve del presente informe, el Presidente Municipal abre un espacio para análisis, discusión y toma de acuerdo.

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, señala que, siempre que se ha dado ley seca en las Semanas Santas, habido más consumo de licor, en lugar de bajar el consumo de licor las personas compran y almacenan más licor en sus casas, piensa que no hay porque decretar una ley seca en el caso de las votaciones, manifiesta que cada persona es dueña de sus actos y tiene que asumir sus responsabilidades, la fiesta electoral que se va a vivir este domingo tiene que ser con tranquilidad, no le parece que se dé la ley seca porque se estaría fomentando a que la gente más bien compra para almacenar y consume más en sus hogares.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, la historia siempre ha dicho que cuando hay leyes de este tipo, se establece más bien acciones ilegales, se puede ver desde la ley seca de los Estados Unidos con casos más populares como Al Capone y otros, señala que, es del criterio de que la sociedad tiene que estar suficiente madura para pasar un día de elecciones normal, concuerda con la Regidora Gina Marcela Vargas de que más bien se presta para que se haga contrabando y otras actividades ilícitas, no ve por qué, se debe aceptar, incluso el mismo comercio que se puede generar en esos días porque alguien se compre un six pack o se tome algo en la casa o en algún lugar por un día que si es de civismo pero es una conducta que no debería estar marrada, más bien por ese tipo de decisiones hoy se está afectando el deporte, no se puede patrocinar con bebidas alcohólicas el deporte, en todo el mundo lo hacen y los deportistas tienen mayores posibilidades, para una cosas se es fundamentalistas y para otras no, en eso no está de acuerdo.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, indica que, siempre lo ha dicho, con la Ley seca lo que se fomenta es el consumo, y trasladar porque desgraciadamente existe en muchos casos la violencia que genera el consumo de licor muchas veces en las casas, Costa Rica es un país que ha evolucionado y a veces se aplican medidas de hace cincuenta años, señala que el problema no está en la ley seca, está en el consumo, eso hay que atacarlo, en la parte política se ha evolucionado, somos gente que votamos con razón y no por emociones, si se declara ley seca es decir que son tan mal educados que hay que ir a encerrar a todos para que vaya a votar, cree que es una fiesta, y como fiesta electoral se vive sin necesidad de decir compren todo el licor porque las cantinas se van a cerrar.

El Regidor Kenneth Gonzalez Quirós, señala que, científicamente está comprobado que decirle al ser humano no es como decirle hágalo a la inversa, indica que el tema de la ley seca sale sobrando, no le parece que hay ley seca, pero si hacer un llamado a las autoridades para que estén presentes en los diferentes centros de votación para mantener el orden.

La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, indica que, para aplicar la ley seca el domingo, se debió de haber aplicado un mes antes la Fábrica Nacional de licores, para que nos saliera de ahí el licor, aclara que el Código Lectoral no va a permitir que las personas que están en estado de embriaguez vayan a dar el voto, una persona bajo los efectos del alcohol nada tiene que ir hacer al centro de votación, recalca que si está de acuerdo con que fuera ley seca todo el año.

El señor Carlos Quirós Araya, Síndico Suplente del Distrito de Quesada, indica que no es necesario establecer una ley en este sentido, no es necesario mantener una actitud retrograda de parte de parte del Concejo, todo lo contrario apelar a la madurez que le caracteriza no solo al cantón sino al país en general y en ese sentido mantener las cosas como están, demostrando que la actitud tanto en el nivel familiar, social y nacional prevalece la madurez de los que integran este lindo país y para un evento tan importante como lo son las elecciones que van a regir a nuestros destinos durante los próximos cuatro años implica continuar con ese nivel de madurez, dando la confianza y no ratificando una actitud como ésta.

#### **SE ACUERDA:**

- 18. Rechazar la aplicación de la Ley Seca el día 04 de febrero del presente año, por motivo de las elecciones, Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor José Luis Ugalde Pérez, somete a consideración del Concejo Municipal una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para juramentar a un miembro de un comité de caminos.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. - **Votación unánime.**-

#### **ARTÍCULO No.14. Juramentación miembro comité de caminos. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comité de Caminos, que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS LAS NIEVES DE POCOSOL  
RUTAS: 2-10-406, 407 y 408**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Félix Morera Arias	9-050-345	7241-6632

**CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

**ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión:**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Síndica Yerlin Yarenis Arce, a fin de que el lunes 29 de enero del presente año, asista a reunión del Concejo de Distrito de Monterrey, para tratar varios asuntos de la comunidad, a partir de las 05:00 p.m., en las instalaciones del Salón Comunal en Monterrey. **Votación Unánime. –**
- A los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Yuset Bolaños Esquivel, Ana Rosario Saborío, Dita Watson Porta, Mirna Villalobos Jiménez, Gina Marcela Vargas Araya, Ana Jiménez Hernández, a fin de que asistan el próximo miércoles 31 de enero del presente año, a la inauguración de la iluminación de la pista de la Ciudad Deportiva a partir de las 05:00 p.m. **Votación Unánime. –**
- A los Regidores Allan Solís Sauma y Gina Marcela Vargas, a fin de que asistan el próximo martes 30 de enero del presente año, a reunión en el Despacho de la Vice Ministra del Ministerio de Obras Públicas, a partir de las 10:00 a.m. en San José. **Votación Unánime. –**
- A las Síndicas Thais Chavarría Aguilar y María Mayela Rojas Alvarado, a fin de que asistan el próximo miércoles 31 de enero del presente año, a reunión sobre el medio ambiente, a partir de las 09:00 a.m., en la Municipalidad de San Carlos. **Votación Unánime. –**
- Al Síndico Guillermo Vega Cruz, a fin de que asista a coordinar trabajos de cabezales en el Puente Bancalucía en Venado de San Carlos, el día lunes 29 de enero del presente año, a partir de las 12:00 md. **Votación Unánime. –**

**CAPITULO XIV. INFOMES DE COMISIÓN**

**ARTÍCULO No. 16. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. –**

Se recibe informe, emitido por la Regidora Dita Watson Porta y la Síndica Leticia Campos Guzmán, el cual se transcribe a continuación:

Fecha 15 de enero año 2018

Hora de inicio 1:30 PM y finaliza a las 3:15PM

Presentes: Dita WATSON, Regidora, asesores Leticia Campo Guzmán y Aurelio

Valenciano, síndicos y Abby Fernández,

INFORMES:

- SE Intercede ante A y A en pro de ayuda para don Roger Aguilar, persona con discapacidad, vecino de Monterrey, cuyo objetivo fue aprobación de firma de documento de disponibilidad de agua lográndose y de esta forma busca firma municipal en visado de plano.
- La Lic. Abby Fernández informa sobre actividades a realizarse con miras a la celebración del día nacional de la persona con discapacidad, día 29 de mayo con las siguientes propuestas:
  - Hacer un simulacro de evaluación con actores de primera respuesta, en residencias privadas donde se cuida y viven personas con discapacidad, esto será parte de la agenda. Es una propuesta que ya fue presentada a la comisión de emergencia.
  - También informa sobre visita de La OEA que se encargara de editar una revista sobre atención a personas con discapacidad en una emergencia y se le está solicitando hacer el tiraje en San Carlos en esa fecha. La idea es que haya representantes de esta institución.
  - Como idea se tiene cantar el Himno Nacional y el Himno San Carlos acompañado por música de liras o flautas. Ya se está gestionado con grupo del Liceo San Carlos.
- Funcionarios de CONAPIS participaran en capacitación que impartirá Comisión de Emergencia entre febrero y marzo. Se tratará que cuando ocurran emergencias los albergues cumplan con condiciones accesibles (ley 7600)
- También conocemos información dada por la Lic. Fernández con relación a las elecciones. Se está promoviendo que una gran mayoría de personas con discapacidad vayan a votar. Hay miembros de mesa acreditados y avalados por El Tribunal Electoral para observar el proceso y llenando boletas específicas para ellos y asistiéndoles con la atención adecuada, cumplimiento de Ley 7600.

Recomendaciones para el Concejo Municipal:

- Solicitar a la administración y a la comisión de Sociales agilizar el proceso de construcción de cada de bien social en barrio La Amistad en Monterrey ya que existe lote para dicha vivienda y hay presupuesto y un bono para la familia del señor Ezequiel Benavidez Campos, joven con discapacidad.
- Con relación al tema del uso de las aceras retomar el caso logrando un compromiso con 4 instancias importantes Municipalidad de San Carlos, Asociación de Desarrollo, dueños de propiedad y la COMAD. El objetivo de esta reunión sería construir una propuesta para que la construcción y mantenimiento de las aceras mediante acuerdo se construyan con las normas establecidas y cumpliendo con el reglamento.

La Regidora Dita Watson Porta miembro de la comisión de Asuntos Sociales, explica amplia y detalladamente el presente informe. –

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, le consulta al Licenciado Alexander Bogantes, de la Dirección Jurídica Municipal, ¿Qué se debe hacer para poder aplicar la Ley? Porque se dice que son los dueños de las propiedades que deben construir esas aceras. ¿Qué procede hacer en ese caso?

El Licenciado Alexander Bogantes, de la Dirección Jurídica Municipal, al respecto responde, que hace dos años le correspondió llevar un proceso en cuanto al mejoramiento de aceras en Ciudad Quesada, por varias denuncias planteadas principalmente con la Defensoría de los Habitantes, dice que, la Ley es clara la obligación de las aceras de construcción es de los propietarios de los inmuebles que tienen a su frente a ella, la obligación de la Municipalidad es velar de que el propietario las construya, bajo pena de multas si no lo hace, previo a realizar ese trámite debe de existir un reglamento para que al notificar a los propietarios de los inmuebles del incumplimiento de ley en cuanto a sus aceras, se les debe especificar técnicamente cuales son las condiciones de la acera, para evitar como existe actualmente que en cien metros existan diez clases de acera, con cerámica, que más bien provocan obstáculos previo a ser un bienestar para los transeúntes, eso es lo que se hace, se ocupa una directriz técnica para que a la hora de notificar vaya con las recomendaciones, igualmente dado a la Ley 8114 y la Ley donde se quitó la jurisdicción tanto del Ministerio de Obras Públicas como de la Municipalidad, la jurisprudencia ha sido clara de que la Municipalidad independientemente esté en ruta nacional o cantonal debe velar porque las aceras se estén construidas y aportar los presupuestos requeridos bajo el debido proceso, de que si se le notifica y en el plazo dado el propietario no construye la Municipalidad debe construir, cobrarle ese dinero más las multas respectivas.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que en la ciudad es más fácil, en el campo son kilómetros de finca del mismo dueño, a veces los caminos son angostos y pasa mucho furgón, chapulines, le consulta al Licenciado Alexander Bogantes que en ese caso cómo se haría, porque no es lo mismo decirle a un dueño de una casa que haga una acera de veinte metros a un dueño de una finca que tiene talvez cinco o diez kilómetros de frente, si en ese caso la Municipalidad daría el cordón.

La señora Xinia María Gamboa, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, indica que en el distrito de Florencia, la acera la ha construido la Asociación, lamentablemente hay un vecino que ha destruidos en dos ocasiones, se ha realizado las denuncias pertinentes a la Municipalidad pero la acera ni la restaura el señor ni lo notifican, desea que le expliquen cual es el procedimiento a seguir para que realmente la Municipalidad le exija a los dueños de propiedad que hagan las aceras o las reconstruyan cuados las han destruido.

El Licenciado Alexander Bogantes, de la Dirección Jurídica Municipal, indica que, el tema de aceras es un tema país conflictivo y sin mejoramiento en cuando a una solución, la Ley no especifica sea un metro o sea mil metros, el frente acera, es frente acera a la propiedad de que tenga propietarios no hay distinción, hay que hacerla, el reglamento hace tiempo está en proceso y falta poco para hacerlo, señala que, la ley es clara en indicar que la Municipalidad es la que debe velar de acuerdo al 76 por el cumplimiento por parte del administrado la construcción de eso y si no lo hace la Municipalidad debe hacerlo, la jurisprudencia es clara, la Sala a dicho y a condenado a la Municipalidad, recuerda un caso que tuvo con respecto a Porvenir donde hay un puente a un lado y el otro no, que obligaron a la Municipalidad construir la acera, a la Sala no le interesó en ese momento de que si eso era ruta cantonal o era ruta nacional, se sabe que es ruta nacional, pero se justificó que los

presupuestos de la 8114, cree que es que hay deben estar, cuando habla la Sala al respecto dice que la calle pública involucra tanto el asfaltado, cordón, caño y aceras, dice que eso es un tema cuando se va a conflictos, la Sala no hace distinción en ninguna de esas tres construcciones, sino dice háganla, porque es un tema de interés local, estando dentro del cantón la Municipalidad debe velar por esa preocupación, lo que si se debe hacer para evitar esos sala cuartazos con respecto a esos gastos se tendrían que hacer sin recibir esa remuneración posterior al dueño propietario es iniciar el debido proceso para que así lo pague.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales agilizar el proceso de construcción de cada de bien social en Barrio La Amistad en Monterrey de San Carlos, ya que existe lote para dicha vivienda y hay presupuesto y un bono para la familia del señor Ezequiel Benavidez Campos, joven con discapacidad.
2. Con relación al tema del uso de las aceras retomar el caso logrando un compromiso con cuatro instancias importantes, Municipalidad de San Carlos, Asociación de Desarrollo, dueños de propiedad y la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). El objetivo de esta reunión sería construir una propuesta para que la construcción y mantenimiento de las aceras mediante acuerdo se construyan con las normas establecidas y cumpliendo con el reglamento.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO No. 17. Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez. –**

Se recibe informe, emitido por la Síndica del Distrito de La Fortuna Anadis Huertas Méndez, el cual se transcribe a continuación:

La señora Sindica del distrito de la Fortuna brinda el siguiente informe con respecto a la reunión la cual se llevó acabo el día 15 de enero la cual se llevó acabo en el salón comunal de San Jorge de la Fortuna.

La reunión inicio a las 5:00pm y termino a las 7:00pm.

En dicha reunión estuvo presente Miembros de las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades de El Tanque y San Jorge de la Fortuna.

En dicha reunión se trató el tema de la construcción de la acera peatonal que va desde la comunidad del Tanque hasta la comunidad de San Jorge.

Se da por recibido el presente informe. –

**ARTÍCULO No. 18. Informe Comisión de los Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel, Leticia Campos Guzmán y la Regidora Dita Watson Porta. –**

Se recibe informe, emitido por los Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel, Leticia Campos Guzmán y la Regidora Dita Watson Porta, el cual se transcribe a continuación:

El pasado miércoles 10 y jueves 11 de febrero este grupo de trabajo estuvo nombrado en comisión para asistir a reuniones con personeros de la oficina de Unidad Técnica de la Municipalidad de San Carlos y el señor alcalde Lic. Alfredo

Córdoba Soro para hacer acto de entrega de asfaltados a vecinos de distintas comunidades y explicar el proceso y la responsabilidad de los vecinos con respecto a vía durante el proceso ser vigilante y una vez que esté terminado: alcantarillado, cuidados con el tránsito de vehículos y protección de la obra; se realizan 4 reuniones: miércoles 10 a las 5:00 p.m. en salón comunal de Los Chiles con vecinos de cuadrantes y del desvío de esta comunidad; a las 7:00 p.m. en Iglesia de Viento Fresco con vecinos de calle Méndez el barrio de la escuela. El día jueves 5:00 p.m. en salón comunal de Barrio Nazaret con vecinos de calle San Bosco y calle Ugalde y a las 7:00 p.m. en Gimnasio de Escuela Garabito con vecinos de Urbanización El Manantial y Garabito.

Estas reuniones de trabajo iniciaban la primera a las 5:00 p.m. y finalizaba a 6:45 p.m. más o menos. La segunda iniciaba 7:00 p.m. y termina 8:45 p.m. más o menos.

Se da por recibido el presente informe. -

**Nota:** Al ser las 16:56 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar, el Regidor Kenneth González Quirós. -

#### **ARTÍCULO No. 19. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. –**

Se recibe informe, emitido por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: lunes 29 de enero de 2018  
Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas  
Asesor: Ana Jimenez

Inicia la reunión: 1:00 p.m. / Termina: 2:23 p.m.

MSCCM-SC-0070-2018: Según oficio MSCCM-SC-0070-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 14, inciso 01, Acta N° 04, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio DRESC0003-18 emitido por la Dirección Regional de Educación de San Carlos, en el que trasladan copia de los expedientes SCE-02-001-2017, SCE-02-002-2017, SCE-02-003-2017 y SCE-02-004-2017 en los cuales consta diligencias efectuadas. Asimismo, solicitan a este Concejo valorar la destitución de los señores Elías Villalobos Cordero cédula 2-0347-0088, Ana Yurvieth Prez Perez cédula 2-0509-0873, José Rubén Lara Huertas cédula 2-0482-0429 y Marina Orozco Monge cédula 2-0529-0703 por el supuesto incumplimiento de deberes como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Manso Estévez, en los cargos de Presidente, secretaria, Vocal I y Vocal II respectivamente.

Observaciones Se revisó los expedientes presentados SCE-02-001-2017 sobre Elías Villalobos Cordero, SCE-02-002-2017 sobre caso de Ana Yurvieth Prez Perez, SCE-02-003-2017 sobre el caso de Jose Rubén Lara Huertas y SCE-02-004-2017 sobre caso de Mariana Orozco Monge, en los cuales consta diligencias efectuadas por la Dirección Regional de Educación de San Carlos según oficio DRESC0003-18; contar que se realizó el debido proceso en cada uno de los casos para que efectuaran sus respectivos descargos por los interesados, sin embargo, no existió respuesta alguna; sin mostrar interés dentro los parámetros establecidos por el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública.

Por tanto, en relación y referencia a cada uno los incumplimientos expresados en los expedientes mencionados, no encontramos objeción para no tomar la recomendación efectuada por la Dirección Regional de Educación de San Carlos de destituir a los señores indicados.

**RECOMENDACION:**

1. Destituir a los señores Elías Villalobos Cordero cédula 2-0347-0088, Ana Yurvieth Prez Perez cédula 2-0509-0873, José Rubén Lara Huertas cédula 2-0482-0429 y Marina Orozco Monge cédula 2-0529-0703 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Manso Estévez, en los cargos de Presidente, secretaria, Vocal I y Vocal II respectivamente; fundamentado en los supuestos incumplimientos de deberes de los expedientes expedientes SCE-02-001-2017, SCE-02-002-2017, SCE-02-003-2017 y SCE-02-004-2017 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos.
2. Solicitar a la Dirección Regional San Carlos del Ministerio de Educación Pública (MEP) inicie el procedimiento para conformar de forma debida la Junta de Educación de la Escuela Juan Manso Estévez.

MSCCM-SC-0074-2018: Según oficio MSCCM-SC-0074-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 14, inciso 03, Acta N° 04, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento copia de documento sin número de oficio dirigido al señor Alcalde emitido por el señor Johanny Gerardo Lara Salas vecino de Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, en el que interpone denuncia formal y apertura del proceso administrativo contra el Departamento de Acueductos y Alcantarillados, representado por los señores Jeffry Miranda Alvarado, Luis Carlos Corella Retana y Alonso Quesada Jara. Esto con relación a supuesta intervención de camino privado en situación irregular en dicho barrio.

OBSERVACIÓN: Se encuentra dirigido a la Alcaldía Municipal, por tanto, debemos darle seguimiento.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal que comuniqué al Concejo Municipal en el plazo no mayor de 15 días hábiles el procedimiento o respuesta para el señor Lara Salas.

MSCCM-SC-0079-2018: Según oficio MSCCM-SC-0079-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 14, inciso 11, Acta N° 04, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por el señor Adrián Pérez Benavides cédula 2-0277-0727 asociado de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos y dirigido a la Junta Directiva y Fiscalía de dicha Asociación, en la que solicita un cheque girado a la empresa Tecnoagricola de Centroamérica, S.A. por un monto mayor en 522.500 colones con respecto a los consignado en factura, esto en razón de que dicha compra se supone se realizó con fondos públicos de esta municipalidad.

RECOMEDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal que proceda a realizar un informe sobre la situación planteada por el señor Perez Benavides en relación a los fondos municipales y su aplicación y fiscalización en un término no mayor de 15 días hábiles.

MSCCM-SC-0085-2017: Según oficio MSCCM-SC--2017 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 14, inciso 17, Acta N° 04, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento el oficio MSC-AM-0060-2018 emitido por la Alcaldía Municipal en el que indican con relación al artículo 10 acta 01 del 4 enero de 2018 en el que se solicita brindar informe sobre situación planteada por la señora Cecilia Marlene Acuña Blanco al licenciado Fernando Chaves Peralta, auditor interno, indican que esa información debe ser solicitada al señor Chaves Peralta. DAR POR. VISTO Y RECIBIDO.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, explica amplia y detalladamente el presente informe.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, le consulta al Regidor Nelson Ugalde Rojas, qué hay un error de escritura en el año, ya que en cada punto se menciona el número de oficio y el año 2017, siendo lo correcto 2018.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, si hay un error, lo correcto es 2018.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, solicita a la secretaría del Concejo Municipal que corrija dicho error, siendo lo correcto "2018" en cada uno de los números de oficio emitidos por la secretaría.

#### **SE ACUERDA:**

1. Con base en los oficios MSCCM-SC-0070-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y DRESC0003-18 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, mediante el cual se solicita a este Concejo Municipal valorar la destitución de cuatro miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Manso Estévez por el supuesto incumplimiento de deberes, se determina:
  1. Destituir a los señores Elías Villalobos Cordero cédula 2-0347-0088, Ana Yurvieth Pérez Pérez cédula 2-0509-0873, José Rubén Lara Huertas cédula 2-0482-0429 y Marina Orozco Monge cédula 2-0529-0703 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Manso Estévez, en los cargos de Presidente, secretaria, Vocal I y Vocal II respectivamente; fundamentado en los supuestos incumplimientos de deberes de los expedientes SCE-02-001-2017, SCE-02-002-2017, SCE-02-003-2017 y SCE-02-004-2017 de la Dirección Regional de Educación de San Carlos.
  2. Solicitar a la Dirección Regional San Carlos del Ministerio de Educación Pública (MEP) inicie el procedimiento para conformar de forma debida la Junta de Educación de la Escuela Juan Manso Estévez.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2. Con base en el oficio MSCCM-SC-0074-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio dirigido al señor Alcalde presentado por el señor Johanny Gerardo Lara Salas vecino de Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, en el que interpone denuncia formal y apertura

del proceso administrativo contra el Departamento de Acueductos y Alcantarillados, representado por los señores Jeffry Miranda Alvarado, Luis Carlos Corella Retana y Alonso Quesada Jara. Esto con relación a supuesta intervención de camino privado en situación irregular en dicho barrio, se determina, solicitar a la Administración Municipal se sirva comunicar a este Concejo Municipal en un plazo no mayor de 15 días hábiles el procedimiento o respuesta para el señor Lara Salas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3. Con base en el oficio MSCCM-SC-0079-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio presentado por el señor Adrián Pérez Benavides cédula 2-0277-0727 asociado de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos y dirigido a la Junta Directiva y Fiscalía de dicha Asociación, en la que solicita un cheque girado a la empresa Tecnoagrícola de Centroamérica, S.A. por un monto mayor en 522.500,00 cólonos con respecto a lo consignado en factura, esto en razón de que dicha compra se supone se realizó con fondos públicos de esta municipalidad. Se determina, solicitar a la Administración Municipal que proceda a realizar un informe sobre la situación planteada por el señor Pérez Benavides en relación a los fondos municipales, su aplicación y fiscalización en un término no mayor de 15 días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**Nota:** Al ser las 17:05 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar su respectiva curul. –

## CAPITULO XV. MOCIONES.

### **ARTICULO NO. 20.- Invitación a la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica (ASOMOVE) a fin de que presente al Concejo Municipal y a la Administración Municipal la Ley Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico y los avances de planes de ejecución en el país. –**

Se recibe moción NUR-2018-002, presentada por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

El jueves 25 de enero de 2017 el presidente Luis Guillermo Solís firmó la ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, que permite regular y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general.

Con la firma de esta legislación el país da un importante paso que logra vincular el desarrollo eléctrico, los recursos naturales y el transporte, como parte de una estrategia de sostenibilidad energética con un bajo nivel de emisiones a largo plazo.<sup>1</sup> Esta iniciativa, fue impulsada por la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica – Asomove y la diputada Licda Marcela Guerrero y Franklin Corella ambos del PAC; lo que permite dar un paso importante para la visión plasmada en el VII Plan Nacional de Energía (2015-2030) que establece la sostenibilidad energética con un bajo nivel de emisiones, como eje fundamental de la política de largo plazo.

Para poder promover que esta ley sea aplicable debemos iniciar por las instituciones, en especial, por los gobiernos locales en cambiar de manera progresiva las flotillas ordinarias de combustible fósil a vehículos eléctricos; de ahí, la importancia que esta Municipalidad que ha sido ejemplo de proyección ambiental,

debemos prepararnos, instruirnos y tomar acción para ser proactivas en esta iniciativa, renovando bajo las posibilidades la flota actual por eléctrica.

Asimismo, Coopelesca en esta línea y con visión empresarial, ambiental y social, la semana pasada inicio la apertura de electrolinieras en sus Almacenes; lo que permite promover en la Zona la utilización de vehículos eléctricos para los ciudadanos e instituciones.

Por tanto, considero relevante invitar a la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica – Asomove para que nos presenten al Concejo y la Administración Municipal la ley y los avances de planes de ejecución, de modo que podamos establecer una política de aplicación de acciones hacia una mayor movilidad eléctrica dentro de la operación de la Municipalidad. Asimismo, externar la invitación a los diputados Marcela Guerrero y Franklin Corella

### **Moción (Se solicita dispensa trámite)**

1. Invitar a la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica – Asomove para que nos presenten al Concejo Municipal y la Administración Municipal la ley Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico y los avances de planes de ejecución en el país o cualquier información relevante, de modo que podamos establecer una política de aplicación de acciones hacia una mayor movilidad eléctrica dentro de la operación de la Municipalidad. Asimismo, externar la invitación a los diputados Marcela Guerrero y Franklin Corella

### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, proponente de la moción, explica amplia y detalladamente la presente moción.

La Regidor Dita Watson Porta, señala que, la moción presentada es muy interesante, hay que preocuparse por no contaminar para que el país esté cada día más limpio, señala que, las cooperativas se han preocupado por producir energía limpia y que en este caso Coopelesca está colocando una electroliniera para cargar esos carros eléctricos, espera que algún día se puede tener una flotilla eléctrica, y da el total apoyo a dicha moción.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, señala que hay que pensar en el futuro, en treinta años casi todas las flotillas de vehículos van a ser eléctricos, además que hay una gran economía, hay que ver cómo está el calentamiento global y el problema que hay a nivel mundial por las situaciones de las empresas, de los vehículos y todas las fábricas a nivel mundial, le parece que la Municipalidad de San Carlos debería sacarle provecho a esta moción, porque a nivel nacional siempre se ha destacado, manifiesta que, con esta moción se está pensando en el futuro de las familias, en el futuro de San Carlos y del país.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, recientemente salió la noticia en donde Coopelesca R. L. inauguró una electroliniera y van abrir cuatro más, en esta línea con visión empresarial, ambiental y social, dice que, por supuesto Coopelesca tiene un aprovechamiento empresarial económico, y tiene que aprovecharlo, el tema es que ya hay formas para cargar el vehículo en cualquier lugar, siendo eso muy importante, porque de nada sirve si se tiene flotas y no hay

en donde hacer las cargas, aunque se pueden hacer en las casas, aprovecha para reconocer la gente que ha luchado para que esto se diera, toda la lucha que han tenido con la gente que tiene combustible, gasolineras, ha sido todo un tema de discusión, es ahí cuando el esmero, el sacrificio y la voluntad se da, va a ser beneficio para todos aunque algunos no lo vean tan positivo y no va a ser a corto plazo, pero hay que ir caminando en esa línea, cree que esta Municipalidad también lo tiene que hacer incluso con una propuesta que anda caminando de un tren y demás, finaliza indicando que eso es lo que él considera.

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que, además de la parte ambiental quiere ver la parte económica, cree en el desarrollo económico territorial y esa moción va en esa dirección, mientras hay que comprar el petróleo a Venezuela, Estados Unidos o los países árabes, eso permitiría que el dinero de vuelta en la región, si es Coopelesca, siendo una cooperativa que mueve un presupuesto de cincuenta millones en esta zona, aquí se da esa vuelta, sería maravillo que los vehículos comiencen a consumir la energía que la misma región produce, quiere que tal vez todos se empoderen de esto, lo digan y defiendan en todos los parques porque eso es lo que hay que luchar para que se dé, que las empresas se fortalezcan sean semi públicas o sean privadas, pero que el dinero de la vuelta acá, más cuando se está protegiendo el ambiente, más cuando se está utilizando una energía que se produce en esta región, ya no solo Coopelesca, Conelectricas reúne a Coope Santos, Coope Guanacaste, a varias cooperativas del país que también se verían beneficiadas a través del consumo de energía eléctrica para movilización de vehículos.

#### **SE ACUERDA:**

Invitar a la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica – Asomove, a fin de que presenten al Concejo Municipal y la Administración Municipal la Ley Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico y los avances de planes de ejecución en el país o cualquier información relevante, de modo que podamos establecer una política de aplicación de acciones hacia una mayor movilidad eléctrica dentro de la operación de la Municipalidad. Asimismo, externar la invitación a los Diputados del Partido Acción Ciudadana Marcela Guerrero Campos y Franklin Corella Vargas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ARTICULO NO. 21.- Proyecto ampliación de la vía en la ruta Nacional 250 entre Aguas Zarcas y Los Chiles –**

Se recibe moción presentada por el Regidor Evaristo Arce Hernández y acogida por los Regidores Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza Cascante, la cual se detalla a continuación:

Yo, Evaristo Arce, presento la siguiente Moción:

Asunto: Proyecto Ampliación de la Vía en la Ruta Nacional 250 entre Aguas Zarcas y Los Chiles. Dicho proyecto se encuentra en trámite según afirmaciones y compromisos del Ingeniero Esteban Coto del CONAVI.

Ese tramo en mención denominado ruta de la muerte por reiterados accidentes debido a lo angosto y peligroso de la vía requiere una solución adecuada.

El ingeniero Esteban Coto había mencionado que haría grandes esfuerzos por contar en diciembre 2017 con los Diseños Técnicos.

Como Regidor y vecino de Pital me preocupa se agilice el mejoramiento para evitar futuros accidentes que lamentar.

Moción: Solicitar al Ingeniero Esteban Coto de la Dirección Regional del CONAVI en San Carlos, nos brinde información lo más antes posible de los avances actuales del Proyecto Ampliación de la Vía en la Ruta Nacional 250 entre Aguas Zarcas y Los Chiles.

Solicito dispensa de trámite.

### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Regidor Evaristo Arce Hernández, explica amplia y detalladamente la presente moción.

El señor Juan Carlos Brenes Esquivel, Síndico Propietario del Distrito de Aguas Zarcas, señala que, para todos es sabido la problemática de ese tramo de carretera, ahí hay accidentes todos los días, dice que, la ruta de Los Chiles hacia Cerro Cortés ya la están ampliando, indica que no tiene conocimiento de la Ruta de Los Chiles a Aguas Zarcas por donde va el proceso, cree que por todos los medios que se pudiera agilizar ese proyecto se deberían de utilizar, le gustaría que el señor Esteban Coto venga a informar cómo va esa situación, ya que esa carretera es muy peligrosa y cada vez es más angosta.

La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, indica que, desde que llegaron a este Concejo muchas personas se han preocupado por esa ruta, el Ministerio de Salud en una ocasión le dijo, si quiere lleve el documento por lo menos seiscientas personas que han muerto en esa ruta, porque no se está hablando de un accidente de cada seis meses, se está hablando de que a veces muere hasta dos personas diariamente, solicita a los regidores que apoyar a la moción y como Síndica de Pital le dará seguimiento al asunto para ver si es posible tener una carretera como se merecen.

La Regidora Dita Watson Porta, le sugiere al señor Evaristo Arce, que se le agregue a la moción de que el señor Coto venga ante el Concejo Municipal y brinde la información, a fin de agilizar más el asunto.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, es importante que se tome en consideración la moción, ha sido bastante reiterativo la intención, sobre todo ahora que es una ruta cada vez más importante con la apertura de Chilamate.

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta el total apoyo a ese esfuerzo que en realidad se lo merece y que garantiza seguridad sobre todo a los peatones y conductores.

La Regidora Gina Marcela Vargas, señala que, le alegra mucho que Síndicos y Regidores están interesados en el tema, indica que, presentó un recurso de

amparo, se tenía que documentar demasiado el tema, dice que, debió haber hecho el trámite directamente al Consejo Nacional de Vialidad (CONOVI) primero para poder seguir el trámite, en la reunión que se tuvo el martes en el CONAVI tocó ese tema, le preguntó a la señora Ministra de cómo iba ese proceso, estaba presente el señor Antonio, quien le contestó se va hacer primero el estudio para evacuar las aguas, recalca que en el recurso está que se ampliara, que se alcantarillara esas zanjas, la Vice Ministra le dijo que el martes ordenaron un nuevo conteo porque tienen que evaluar un conteo nuevo para ver si realmente el tránsito es fluido en ese lugar, aunando la apertura de la ruta cuatro, de ahí depende si amplían o no, lo que es el proyecto de las aguas si está, manifiesta que en buena hora esto se dé, porque es una preocupación de todos los usuarios que transitan por ese lugar día con día.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, indica que, le facilitó la moción al Regidor Luis Ramón Carranza para que la firmara, precisamente por ser el Coordinador de la Comisión de Obras Públicas, cree que pensar en una audiencia podría alargarse mucho tiempo, prefiere con el respeto de todos y agradeciéndoles por los aportes dados, que lo hagan por escrito y que la Comisión de Obras Públicas lo analice como corresponde.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Ingeniero Esteban Coto de la Dirección Regional del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) en San Carlos, brinde información lo más pronto posible de los avances actuales del Proyecto Ampliación de la Vía en la Ruta Nacional 250 entre Aguas Zarcas y Los Chiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**AL SER LAS 17:35 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. -**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

